

# **AUTORIZAN TRASPASO DE CREDITOS PARA DOS PROYECTOS DE DESARROLLO NACIONAL**

DECRETO-LEY N° 21477

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto-Ley N° 21285 se aprobaron tres (3) Convenios de Ayuda de Capital entre los Gobiernos de la República Federal de Alemania y del Perú, para el financiamiento de parte del costo de los Proyectos "Refinería de Zinc de Cajamarquillá", "Radar del Aeropuerto Lima-Callao" y "Programa de Uso de Agua y Desagüe para Lima Metropolitana" (Pueblos Jóvenes);

Que el Kreditanstalt für Wiederaufbau, Organismo crediticio del Gobierno de la República Federal de Alemania, canalizará recursos provenientes de estos Convenios, cobrando para tal efecto una comisión de compromiso de 1/4 del 1% anual sobre saldos no desembolsados;

Que asimismo, debe facultarse el traspaso de dos de los créditos autorizados a favor de las empresas ejecutoras de los proyectos;

En uso de las facultades de que está investido; y,

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo Unico.— Además de las condiciones financieras autorizadas en el Art. 1° del Decreto-Ley 21285, autorízase el abono de una comisión de compromiso de 1/4 del 1% anual sobre saldos no desembolsados. Los créditos a obtenerse para el financiamiento del Proyecto de la Refinería de Zinc de Cajamarquilla, a ser ejecutado por la Empresa Minera del Perú —MINERO PERU— y para el Programa de Agua y Desagüe para Lima Metropolitana, que realizará la Empresa de Saneamiento de Lima —ESAL—, serán subprestados a dichas empresas; el primero a ser pagadero en 20 años que incluyen 10 años de gracia devengando un interés del 7% anual al rebatir y el segundo, a pagarse en 20 años que incluyen 10 años de gracia devengando un interés del 2% anual al rebatir.

Por Tanto: Mando se publique y cumpla.

Lima, 4 de Mayo de 1976

Gral. de Div. EP Fco. Morales Bermúdez C.

Gral. de Div. EP. Jorge Fernández Maldonado Solari.

Tnte. Gral. FAP. Dante Poggi Morán.

Vice-Almirante AP. Jorge Parodi Galliani.

Doctor Luis Barúa Castañeda.